

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 289/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, en su carácter de Presidente Subrogante, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, Vocal y Vocal subrogante respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a fin de cubrir la vacante producida en virtud de la designación al cargo de Defensor Oficial del doctor Lorenzo A. W. García, se hace necesario cubrir dicho cargo.

II. Que, siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37º, inc. k) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine la oportunidad en que recibirá el juramento de ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir del día 15 de diciembre de 1971 en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 1 con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al doctor HERNÁN EDGARDO ETCHEVERRY (M.I. N° 5.251.858 - Clase 1942).

2º) Facultar a la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial para que el funcionario designado preste juramento de ley ante el Presidente de dicha Cámara.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.